



Minor Living Apart

1st Admission Hearing Request O R Renewal Request

NOMBRE DE ESTUDIANTE: _____ FECHA DE NACIMIENTO: _____

GRADO _____ ESCUELA: _____ SS#: _____

ULTIMA ESCUELA QUE ASISTIO: _____ CIUDAD/ESTADO: _____

NOMBRE DE PADRE _____ #TEL.: _____

DIRECCION: _____ CIUDAD/ESTADO: _____

NOMBRE DE GUARDIAN: _____ #TEL.: _____

DIRECCION: _____ CITY/STATE: _____

(Comprobante actual de residencia, factura de gas, y contrato de arriendo/hipoteca a su nombre debe acompañar este documento)

RELACION A ESTUDIANTE: _____

RAZON POR LA CUAL ES GUARDIAN: _____

¿Ha sido el estudiante expulsado o enviado a un programa disciplinario de educación alternativa en los últimos 12 meses? (Encierre en círculo) Sí No

¿Ha tenido el estudiante conducta delictiva (ausencia escolar) que requiera la supervisión del Tribunal de Menores? (Encierre en círculo) Sí No

¿Se le ha condenado al estudiante de una ofensa criminal? (Encierre en círculo) Sí No

¿Está el estudiante bajo libertad condicional? (Encierre en círculo) Sí No

Juro que el estudiante arriba mencionado vive conmigo en mi domicilio dentro de la zona de asistencia de CFBISD y que tengo el poder de tutor legal. El estudiante reside conmigo en todo momento. Declaro también que el estudiante reside conmigo con el conocimiento y consentimiento de su(s) padre(s). Estoy al tanto de que uno de los padres deberá proporcionar una carta poder notariada usando el formulario proporcionado por el Distrito, o por medio de un documento de parte del oficial de la corte, para darme los poderes y derechos necesarios para fungir a favor del(a) menor en cuestiones escolares.

Doy fe de que en el año anterior el estudiante no ha tenido conducta tal que haya resultado en su colocación en un programa disciplinario de educación o en expulsión, que el estudiante no ha tenido conducta delictiva o conducta tal que requiera supervisión, y que no está o ha estado bajo ninguna forma de libertad condicional por tal conducta, ni se le ha condenado de una ofensa criminal, y no está bajo libertad condicional por tal. Si el/la estudiante ha tenido una de las conductas mencionadas, no llenará los requisitos para una audiencia de admisión (Código de Educación 25.001). En mi cargo de tutor legal, acepto todo deber, responsabilidad y obligación relacionados con asuntos escolares incluyendo, pero no limitándose a:

1. Recibir y discutir las labores escolares del estudiante y cualquier otro asunto académico con los debidos empleados de CFBISD.
2. Acceder, autorizar y firmar formularios dando permiso para inscripción, retiro, viajes escolares, participación en actividades extraescolares, excursiones, ingreso a programas y servicios especiales, evaluaciones y otras actividades.
3. Examinar y recibir copias de todo documento oficial del archivo del estudiante en CFBISD incluyendo, pero no limitándose a boletas de calificación y reportes de progreso.
4. Pagar todo gasto del estudiante como parte de las actividades escolares regulares y necesarias.
5. Ser notificado de cualquier problema médico, y dar permiso para el cuidado y tratamiento médico del estudiante.
6. Asumir la responsabilidad por la asistencia escolar diaria y puntual del estudiante, según normas de asistencia estatales.
7. Asumir la responsabilidad en cuanto a disciplina y el control del(a) menor, incluyendo, pero no limitándose a reuniones con empleados del distrito de CFBISD, firmar contratos disciplinarios, y asumir responsabilidad de pago de multas asociadas con infracciones de disciplina o destrucción de propiedad.
8. Cumplir con cualquier otro deber, responsabilidad y privilegio normalmente de los padres de un estudiante en el distrito.

Declaro aquí que no he trasladado al estudiante a CFBISD principalmente para que participe en actividades extraescolares. Una inscripción bajo las condiciones anteriormente expuestas sería una infracción al Código de Educación 25.001. Comprendo que un estudiante debe residir con un tutor legal por un plazo de un año completo antes de poder participar en evento de competencia.

Se me ha informado, y comprendo plenamente que es un crimen falsificar información en formularios para inscripción estudiantil. Cualquier persona que a sabiendas falsifique información en un formulario necesario para inscripción se le considerará responsable ante CFBISD, se le cobrará la colegiatura máxima, y el distrito podrá acusarlo ante la ley de delito grave. (Código de educación de Texas 25.001 (h), Código penal 37.10) Se DARÁ DE BAJA de inmediato a cualquier estudiante que haya sido inscrito bajo las condiciones establecidas en este párrafo.

FALSIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Según la ley, cualquier persona que a sabiendas falsifique información en un formulario necesario para inscripción se le considerará responsable ante el distrito si un estudiante no llena los requisitos para inscribirse en el distrito, y se inscribe en base a dicha información falsa. Dicha persona se hará responsable por el mayor de los siguientes:

1. La colegiatura máxima que el distrito pueda solicitar bajo 25.0001 (h)(1)(2) del Código de Educación de Texas, o
2. El monto que el distrito ha designado para cada estudiante como gastos de mantenimiento y operaciones.

El distrito también podrá incluir en un formulario de inscripción un aviso de los cargos asentados en 37.10 del Código Penal, y de las responsabilidades arriba declaradas para todo individuo que falsifique información en dicho formulario.

Los cargos bajo 37.10 (código penal que trata de la falsificación de documentos gubernamentales), son como sigue:

Toda persona que, a sabiendas, falsifique información en un formulario necesario para la inscripción de un estudiante en un distrito escolar comete un delito bajo la Sección 37.10 del Código Penal de Texas, dicho delito siendo considerado delito menor, a menos que la intención de dicha persona sea defraudar o lastimar a terceras personas, en cual caso el delito se considerará delito grave de tercer grado. Más aún, tal persona será responsable ante el distrito, si el estudiante no llena los debidos requisitos para inscripción en el distrito, y se inscribe en base a información falsificada. La persona será responsable por el plazo que el estudiante inelegible esté inscrito, por la mayor de las siguientes: (1) la colegiatura máxima que el distrito pueda cobrar bajo 25.001 (h)(1)(2), Código de Educación de Texas; o (2) la cantidad que el distrito ha designado para cada estudiante como gastos de mantenimiento y operaciones. Un delito menor Clase A se castiga con una multa que no exceda \$2,000.00; reclusión en la cárcel por un plazo que no exceda un año; o ambos, la multa y la reclusión. Un delito grave de tercer grado se castiga con una sentencia de cárcel por un plazo de no más de diez años o menos de dos años, y, adicionalmente, con una multa que no exceda \$5,000.00.

La firma que sigue confirma que he leído y comprendo la ley, y acepto responsabilidad y consecuencias por información falsa en la inscripción.

Aseguro que todo lo representado en este documento es verdadero y correcto. Comprendo que la oficina de Servicios Estudiantiles (Student Services) puede este acuerdo por escrito en cualquier momento. Comprendo que esta declaración será efectiva para el ciclo escolar. Me cometo a notificar a CFBISD de inmediato si el/la estudiante se muda de mi residencia.

NOMBRE _____ Fecha _____

Firma de Tutor _____

NOMBRE _____ Fecha _____

Firma de Propietario/Inquilino _____

Suscrita y jurada ante mí el día _____ de _____, _____

NOTARY PUBLIC

COUNTY STATE

Verification (Student Services USE ONLY)

2 Proofs of Residency		Verified by:
Educational Custodian Resides in District		Date: / /

APPROVAL (Student Services USE ONLY) After evaluation of previous academic records, age, and proof of residency this student meets the qualifications of enrollment.

Signature: _____

Date: _____